



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN
POLÍTICA ESTATAL.**

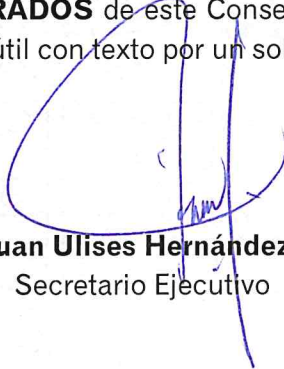
EXPEDIENTE: IEEQ/AG/002/2025-P.

PROMOVENTE: EL SIGLO DE LAS MUJERES
A.C.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el siete de febrero de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el cuatro de febrero en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MJRG/BERR/NSC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN
POLÍTICA ESTATAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/002/2025-P.

PROMOVENTE: EL SIGLO DE LAS MUJERES
A.C.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 07 de febrero de 2025.¹

VISTO el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el siete de febrero, registrado con el folio 000231, suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez, ostentándose como representante legal de la asociación civil "El Siglo de las Mujeres A.C." a través del cual autorizó la publicación de sus datos personales en el expediente IEEQ/AG/002/2025-P; con fundamento en los artículos 63, fracciones XIII y XXXI y 134, párrafo cuarto de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 12 y 15 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de asociaciones políticas estatales en el estado de Querétaro;² la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado,³ el cual se ordena agregar en el expediente al rubro indicado para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se acuerda de conformidad. Con relación a la prevención realizada mediante proveído emitido por esta Secretaría Ejecutiva el cuatro de febrero, a través del cual se previno a la solicitante para que manifestará su conformidad respecto a la publicación de sus datos personales, en términos del artículo 25, fracción XI de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,⁴ se tiene que la misma fue atendida dentro del plazo otorgado por esta Secretaría, por lo que se tiene a la solicitante autorizando la publicación de datos.

Notifíquese por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MJRG/BÉRR/NSC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

¹ Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de año diverso, corresponden a dos mil veinticinco.

² En adelante Lineamientos.

³ El cual contiene el acuse de la Oficialía de Partes del Instituto, consistente en una foja útil con texto por un solo lado.

⁴ En adelante Ley de Medios.